Sesión 47a.-

Día 17 de Junio de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y siete del mes de junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3706 19/927 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el día 23 de mayo ppdo. para la ejecución de obras de reparación en el edificio escolar fiscal calle Rioja 1742 (escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º).-

2º.- Adjudicar el trabajo a la firma Luis Cabrelli cuya propuesta por importe total de $ 1.970 m/n es la más baja de las tres presentadas a la licitación de Apariencia.-

3°.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor.—

14.687 1/926. Archivar el expediente en vista de que al finalizar el presente curso la escuela N° 14 del Consejo Escolar 1° será refundida.—

8804 D/927. Pasar el expediente a la Presidencia para realizar las gestiones que estime convenientes a los fines de obtener la entrega de los recursos a que se refiere la información producida.—

4621 14°/927. Archivar el expediente previo conocimiento del Consejo Escolar 14°.-

8284 5°/927. Autorizar a la Comisión Nacional de Damas Pro-Beatificación de Fray Mamerto Esquiú para colocar en el local de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 5°,- que lleva su nombre,- una placa recordatoria del bautizo de la misma, con la inscripción que corre a fs 6 del exp.-

6241 1°/927. Trasladar de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 1°, a la N° 16 del Distrito 9°, al director señor Francisco E. Esro, en vista de lo manifestado por ésta última Corporación.—

6496. 6°/927 Hacer saber al recurrente señor Adolfo V. Velazquez que de acuerdo con las resoluciones de mayo 3 de 1916 y Julio 1° de 1917, debe gestionar ante los C. C. E. E. de la Capital su inclusión en terna para dirección

20.045 D/926. 1°.- Aceptar la donación de 20 filtros y tinajas sistema "Hottinger", que ofrece el

representante en esta Capital del fabricante de los mismos y disponer su distribución por partes iguales entre las escuelas de provincias y territorios que indiquen las respectivas Inspecciones.-

2°.- Agradecer al representante, señor Eduardo Retienne la mencionada donación.

8676 O/927. 1°.- Subscribir a la Oficina Judicial del Consejo, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente año, al Registro de Juicios Universales que lleva el Colegio de Abogados de Buenos Aires, y que proporcionará: (1°) La remisión mensual de la nómina completa de todos los juicios iniciados durante el mes anterior.- (2°) El suministro de datos, a pedido de la Oficina, relativos a los juicios iniciados: a. durante el curso del mes, y b. en los años anteriores que posea el Registro.-

2°.- Imputar el gasto de seiscientos pesos ($600,) m/n al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Ley 11.389).-

3°.- La Oficina Judicial aprovechará los datos del Registro para integrar el fichero a que se refiere el artículo 15° inciso 4°, apartado "h" de su Reglamento interno.-

~~10154 I/927 Archivar el expediente, previa devolución a la Inspección Médica Escolar de la memoria presentada respecto a la Colonia Marítima.-~~

Sección Provincias.-

4891-B/927 Dar vista de la nota inicial del expediente al Visitador de Escuelas de la

provincia de Buenos Aires, don Ramón F. Soler, para que la tenga en cuenta en lo sucesivo a fin de que le sirva de norma de procedimiento en casos análogos al contemplado en las actuaciones.-

9015.-M/927. Llamar la atención al director de la escuela Nº 111 de Mendoza Sr. Blas Correa, por haber silenciado el hecho de que tratan las actuaciones, haciéndole presente que si repitiese omisiones como la presente se hará pasible de una sanción disciplinaria más severa.-

3984 C/927. Archivar el expediente.-

5010 E/927. 1º.- Rechazar el ofrecimiento de cesión gratuita de local formulado por el Sr. Ramón Gimenez para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 140 de "La Selva" (Entre Ríos), por cuanto el Consejo no puede aceptar la condición impuesta por el recurrente.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Manuel A. Grosman ofrece construir especialmente para el funcionamiento de la citada escuela mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales pagadero a partir de la fecha en que se ocupe el local y demás condiciones de práctica.-

3º.- Disponer que hasta tanto se terminen las obras de construcción del edificio cuya contratación se autoriza, la escuela ocupe el local provisorio

que el mismo Sr Grosman ofrece con ese fin.–

8101–M/927 1°.– Desestimar por infundadas las denuncias formuladas por el director del periódico "La Acción" de "General Alvear" (Mendoza) contra el director de la escuela N° 14 de esa localidad Sr Manuel Escudero, a pedido de quien se levantara la investigación, la que no afecta el buen nombre ni el honor del denunciado.–

2°.– Hacer saber al Visitador Sr. Molina H. que en lo sucesivo deberá ajustar sus procedimientos en la instrucción de sumarios a las normas establecidas por el Reglamento respectivo.–

10.754 S/927 1°.– Trasladar conservando su categoría, a la escuela N° 136 de la provincia de Santa Fe, a la Sra. Ana Julia Forestier de Weibel, actual directora de la N° 25 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra Florentina Zárate de Salas que fué trasladada.–

2°.– Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Santa Fe:

Escuela N° 25: Directora de 2da. a la M.N.N. Srta Betsabe Ninfa Pascuala Zimmer, actual maestra de la N° 54 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Ana Julia Forestier de Weibel, que se traslada por el artículo 1°.–

Escuela N° 204: Directora de 3ra categoría, a la M.N.R.P. Srta Palmira S. Medina, actual ayudante de la escuela N°

200 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Higinio Sotelo, que fué trasladado.-

10.755 I/927. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Corrientes.

Escuela Nº 243: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Isidora Almirón de Almirón, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 154: Maestra ayudante, a la Sra. María Luisa Lezuriaga de Miño por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 154: Maestra ayudante, a la Srta. Sara Artigas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 173: Directora de 2da categoría, a la M. N. N. Srta. Encarnación Diera Barrios, en reemplazo del Sr. Delfín Espinoza, que renunció.-

Escuela Nº 276: Directora de 2da categoría, a la M. N. N. Srta. Clotilde Niella, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Srta. Balbina Niella cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Provincias.

Escuela Nº 78: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Catalina Branchi, en reemplazo de la Srta. María Loreta Contreras Zamudio, que fué trasladada.-

Provincia de Santa Fe.-

Escuela nº 54: Maestra ayudante, a la Srta Graciela Rojo, en reemplazo de la Srta Petrabe P. Zimmer, que fué trasladada.-

Provincia de Entre Rios.

Escuela nº 73: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Hemilce Quijano Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 60. Maestra ayudante, a la Srta Crescencia Piedrabuena en reemplazo de la Srta Emilia Mercedes Gómez, cuyo nombramiento se deja sin efecto por hacer renuncia del puesto sin haber tomado posesión del mismo.-

Sección Territorios.-

4225 E/927 Acordar goce de sueldo íntegro, de acuerdo con la reglamentación respectiva, a la actual maestra de la escuela nº 18 de Formosa y ex-directora de la nº 2 de Corrientes, Sra. Emma S. L. de Artigas, en la licencia que disfrutó por enfermedad en el término comprendido desde el 25 de agosto al 24 de setiembre de 1926.-

4067 P/927 Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule los proyectos definitivos (planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc) para realizar en los edificios de propiedad fiscal ocupados por las escuelas nos 63 de Alpachiri y 83 de Doblas (Pampa), las obras de ampliación, reparación y mejoras indicadas en su informe de fs 2 del expediente.-

19.436-P/926. Hacer saber a los firmantes de la nota

de 19 de agosto de fs 1 a 3 del exp. que el Visitador Señor Diógenes Quiroga, ha procedido de acuerdo con las disposiciones en vigor, al no permitir la concurrencia de las escuelas 11 y 12 de General Acha (Pampa) a la fiesta pública de que hace mención dicha nota; por no contar con la autorización superior como lo establece el Reglamento.-

9496 - F/926. Archivar el expediente.-

Sección Capital.-

8506. E/927. 1º.- Autorizar al Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Educación para distribuir entre los grados 5º y 6º de las escuelas de la Capital, carteles iguales a los de fs 1 y 2 del exp. para las secciones de niñas los primeros y para los varones los segundos.-

2º.- Dirigir nota a la Corporación citada, manifestándole que el H. Consejo ha visto con agrado su colaboración patriótica en pró de la instrucción primaria del país.-

13.356. D/926. 1º.- Autorizar el cobro por la Tesorería del Consejo de las operaciones de crédito realizadas por la Pro-Maestros de Escuela hasta el 31 de mayo último, en la proporción y forma determinadas por los Estatutos.-

2º.- La Asociación Pro-Maestros de Escuela presentará al Consejo antes del 15 de Julio próximo una nómina de los asociados deudores al 31 de mayo

últimos, clasificándolos por Capital, Provincias y Territorios, subdividiéndolos por oficina o escuela e indicando el saldo deudor, cuota mensual a descontar y el plazo señalado para la cancelación.-

3°.- Mantener el artículo 2° de la resolución de 15 de setiembre del 1926 dictada en este expediente con respecto a las operaciones que haya realizado o que realice la Asociación Pro-Maestros de Escuela desde el 1° de Junio actual mientras no modifique los Estatutos en forma que mejor consulte los intereses de sus asociados y dé bases más sólidas a sus regímenes económico y administrativo, como se estableció en la resolución del 28 de enero último.

15.378 I/926. 1°.- Aprobar la licitación privada celebrada el 2 de mayo último para la ejecución de reparaciones y obras de instalaciones eléctricas en la finca calle José E. Uriburu n° 1126, arrendada con destino a la ampliación de los consultorios del Cuerpo Médico Escolar.

2°.- Aceptar la propuesta del Sr. Luis Tebrelli, por importe de $ 2.574.50 m/n, como más conveniente de las presentadas e inferior al presupuesto oficial.

3°.- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4°.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa a fs 66 del

expediente.—

10.154 I/927. Archivar el expediente.—

Sección Provincias.—

8591 S/927. 1º.- Ubicar al director de la escuela 222 de la provincia de Santa Fe (clausurada) señor Rafael Ferraro, en la Nº. 235 de la misma provincia, en reemplazo del titular Sr. Pedro Celestino Lezcano, cuya renuncia tramita por exp. 8591- S/927.—

2º.- Trasladar, como director de la escuela Nº 188 de la provincia de Santa Fe, conservando su actual categoría, al director de 2da. de la escuela Nº. 219 de la misma provincia, señor Melquiades Traverso Echague, en reemplazo de la Sra Urbana Romero de Pujadas que fué trasladada.—

10.793 C/927. 1º.- Nombrar directora de 2da categoría para la escuela Nº 33 de Corrientes, a la M. N. N. Sra. Estela Carnoglí de Mendez Paz, en reemplazo del Sr. Primo R. Raimundi, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

2º.- Aprobar los servicios que en carácter de interina y de acuerdo al artículo 9º de la resolución del 7 de febrero de 1923, haya prestado la directora de la escuela Nº 33 de Corrientes, Srta Emma Margarita Cruz Zaragoza, desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta aquella en que haya entre

"ga a la titular.–
Sobre raspado a fs 34 lineas 4 y 5, "la" y "escuela", Vale.–
Testado a fs 35 lineas 28 a 31, respectivamente, No Vale.–
Entre lineas a fs 40 renglones 17 y 18 "los primeros"– Vale.–
–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.–

E. M. Mosca

[illegible signature]